

RESOLUCIÓN 1281/2024, de 24 de abril, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Sentencia 410/2023, de 22 de diciembre, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por doña María Evangelia Touzopoulou Arampatzoglou contra la Orden Foral 147E/2022, de 12 de agosto, del Consejero de Educación.

Doña María Evangelia Touzopoulou Arampatzoglou interpone recurso contencioso-administrativo frente a la Orden Foral 147E/2022, de 12 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución 186/2021, de 11 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba y se hace pública la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, solicitando la anulación de la citada Orden Foral y, en consecuencia, se proceda a su rebaremación, incrementándose la puntuación otorgada por el conocimiento de francés en un punto por el apartado 3.2.1. de las bases por las que se rige la convocatoria o, subsidiariamente, en 0,5 por el apartado 2.4.b) de las mismas, con la consecuencia inherente de resultar adjudicataria de una de las plazas objeto de la convocatoria.

Mediante Sentencia 410/2023, de 22 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se estima parcialmente la demanda interpuesta por doña María Evangelia Touzopoulou Arampatzoglou contra la citada Orden Foral 147E/2022, de 12 de agosto, del Consejero de Educación, que anula y deja sin efecto, y se declara el derecho de doña María Evangelia Touzopoulou Arampatzoglou a que se le incremente la puntuación otorgada en el baremo de méritos por el conocimiento de francés nivel B2 en 0,5 puntos, con las consecuencias legales y efectos que de ello se deriven.

Corresponde a esta Administración la reordenación de la recurrente en listas derivada del incremento de puntuación a efectos de resultar posible adjudicataria de una de las plazas objeto de la convocatoria aprobada mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, sin que ello afecte a otros opositores que hayan sido adjudicatarios de las plazas objeto de la convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Ejecutar la Sentencia 410/2023, de 22 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta por doña María Evangelia

Touzopoulou Arampatzoglou contra la Orden Foral 147E/2022, de 12 de agosto, del Consejero de Educación, y en su virtud, instar al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente para que incremente la puntuación otorgada en el baremo de méritos a doña María Evangelia Touzopoulou Arampatzoglou por el conocimiento de francés nivel B2 en 0,5 puntos, con todas las consecuencias legales y efectos que de ello se deriven.

Las consecuencias y efectos que se deriven de dichas actuaciones no afectarán a otras personas opositoras que hayan resultado adjudicatarias de las plazas objeto de la convocatoria aprobada mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesoras y Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2°. Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la Sala de lo Contencioso Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

3°. Notificar esta Resolución a doña María Evangelia Touzopoulou Arampatzoglou, manifestándole que, contra la misma, podrá promover incidente de ejecución de sentencia de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Pamplona, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Javier Lacarra Albizu